



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA SELECCIÓN DE UNA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN HANGAR PARA LA INSTALACIÓN DE UNA CONSERVERA EN NOUADHIBOU-CANSADO (MAURITANIA)

1. OBJETO DEL PLIEGO

La Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. Succursale Mauritanie (en adelante «TRAGSA Mauritania»), convoca la presente licitación internacional abierta para la CONSTRUCCIÓN DE UN HANGAR QUE ALOJARÁ UNA PLANTA CONSERVERA EN NOUADHIBOU-CANSADO EN MAURITANIA.

Este pliego rige el contrato, su contenido y efectos. Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de TRAGSA Mauritania. La simple presentación de oferta implica la aceptación de las condiciones establecidas por TRAGSA Mauritania, así como su conocimiento y comprensión.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la construcción de un HANGAR PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA CONSERVERA EN NOUADHIBOU-CANSADO (MAURITANIA) según las especificaciones técnicas contenidas en este documento.

Naturaleza del contrato: Se trata de un contrato de obras de construcción regulado por el artículo 13 de la Ley de Contratación Pública (Ley 9/2017, de 8 de noviembre).

3. ANTECEDENTES

3.1. Programa Promopêche

En Mauritania, el sector pesquero constituye uno de los principales motores del crecimiento económico del país y uno de los sectores de actividad con gran potencial de rentabilidad y capacidad de integrarse en las cadenas de valor mundiales y de aumentar las oportunidades de empleo, especialmente para los jóvenes.



El programa Promopêche, financiado por la Unión Europea en cooperación delegada con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), ejecuta, a través de TRAGSA Mauritania, el proyecto titulado «Promoción del empleo y mejora de las condiciones de vida de los pescadores artesanales costeros, los jóvenes y las mujeres en los alrededores de los espacios naturales protegidos del sector norte de Mauritania», que tiene tres objetivos específicos:

- OS 1. Mantener la capacidad de generar empleo del sector de la pesca artesanal, mediante un enfoque de explotación sostenible de los recursos y de la reducción de las pérdidas tras la captura,
- OS 2. Mejorar las condiciones de formación de las instituciones mauritanas sobre la conservación y la explotación responsable de la zona de pesca.
- OS 3. Sensibilizar a la población acerca de la pesca responsable y sostenible.

3.2. Ubicación

El edificio correspondiente al hangar de la conservera se construirá en Mauritania, en la ciudad minera de Cansado, en Nouadhibou, región de Dakhlet-Nouadhibou. Esta ciudad fue construida por la empresa minera SNIM.

País: MAURITANIA

Región: DAKHLET-NOUADHIBOU

Localidad: NOUADHIBOU

Ciudad: CANSADO

Terreno: ISSM (Instituto Superior de Ciencias del Mar)

Lugar de trabajo: El lugar de trabajo será Nouadhibou-Cansado (Mauritania)

Idioma de trabajo: La oferta debe estar redactada y presentada en FRANCÉS. La lengua de trabajo es el FRANCÉS. Todos los documentos y anexos asociados se presentarán en FRANCÉS.

3.3. Proyecto técnico constructivo

El proyecto técnico y constructivo que regirá la CONSTRUCCIÓN Y LEGALIZACIÓN DE UN HANGAR PARA UNA CONSERVERA EN NOUADHIBOU (MAURITANIA), ha sido específicamente elaborado para proceder a la definición técnica, arquitectónica y constructiva de este edificio, en el marco del Programa Promopeche.



Este proyecto, denominado «**PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN HANGAR PARA LA INSTALACIÓN DE UNA CONSERVERA EN NOUADHIBOU-CANSADO (MAURITANIA)**» ha sido redactado por el CONSORCIO FALMERAH encargado del estudio integral del proyecto. En concreto, la redacción de los documentos arquitectónicos estuvo a cargo de **la arquitecta Milagros Falcón Huaitán**, quien se presentó en el equipo de especialistas como tal.

El proyecto ya ha sido aprobado técnicamente y éste será el documento técnico que regule las obras. Además, también están disponibles los permisos correspondientes para iniciar la construcción del edificio. Por lo tanto, los trabajos están en marcha para comenzar lo antes posible.

Todos los documentos que componen el proyecto, que se publican como anexo a este pliego, son vinculantes con el siguiente guion:

MEMORIAS DESCRIPTIVAS

- 1.1 URBANÍSTICA
- 1.2 ARQUITECTURA
- 1.3 ESTRUCTURA
- 1.4 ELECTRICIDAD
- 1.5 INFORME DE VIABILIDAD

2 PRESUPUESTO

- 2.1 PRESUPUESTO
- 2.2 CUANTITATIVO SIN COSTES

3 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

4 PLANOS

- 4.1 TOPOGRÁFICO
- 4.2 URBANÍSTICO
- 4.3 ARQUITECTURA
- 4.4 ESTRUCTURA
- 4.5 ELECTRICIDAD
- 4.6 FONTANERÍA

5 VISTAS 3D

6 ESTUDIO DEL TERRENO



- 7 PLAZO DE EJECUCIÓN
- 8 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD
- 9 PLAN DE CONTROL DE CALIDAD
- 10 GESTIÓN DE RESIDUOS
- 11 FICHAS TÉCNICAS DEL HANGAR
- 12 ANEXO FOTOGRÁFICO

4. CONDICIONES PARTICULARES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

4.1. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Todas las características técnicas serán también las descritas en el proyecto constructivo «PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN HANGAR PARA LA INSTALACIÓN DE UNA CONSERVERA EN NOUADHIBOU-CANSADO (MAURITANIA)» que acompaña a este documento.

En este proyecto se define técnicamente el edificio: cimientos, estructuras, albañilería, carpintería, y todo el equipamiento (electricidad, impermeabilización, fontanería y saneamiento, etc.) con un nivel de detalle suficiente que haga posible su construcción.

4.1.1. DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE LA CONSTRUCCIÓN

ZONAS DESARROLLADAS

El hangar se acondicionará de la siguiente manera:

- Tratamiento del pescado, zona de enlatado: el hangar contará con un espacio de unos 200 m² para el tratamiento y enlatado de sardinas. Para la ubicación y el cálculo de las instalaciones correspondientes, TRAGSA proporciona las máquinas a instalar así como sus características, su ubicación para el proceso de enlatado y su potencia.
- Zona de conservación del pescado: estará equipada con una cámara frigorífica de las dimensiones indicadas.
- Zona de maquinaria auxiliar : Esta zona deberá desarrollarse para albergar toda la maquinaria auxiliar necesaria para el funcionamiento de la conservera.



- Zona de almacenamiento: Estas áreas albergarán los productos que se utilizarán para la elaboración del producto final (material no orgánico), como cajas de cartón, latas, cinta adhesiva, etc. También habrá una zona de almacenamiento prevista para albergar el producto final, es decir, las latas en cajas de cartón. En todos los casos, estas salas deben estar cubiertas con un soporte que cumpla las normas de higiene y deben estar debidamente ventiladas e iluminadas.
- Zona de baños y vestuarios: para el personal general de la fábrica de conservas.
- Zona del curso: estará equipada con una sala de formación para aproximadamente 15 personas.

Las características de un hangar para la fábrica de conservas en Nouadhibou (Mauritania) serán esencialmente las siguientes:

- El terreno del proyecto (superficie) es de aproximadamente 450m², la superficie construida es de 742m², dividida en dos plantas y se construirá en estructura mixta; un primer sector se realizará en hormigón armado según el sistema denominado "Pórtico" en el que la separación de las zonas se ejecutará en muros de ladrillo. El segundo sector, que corresponde a la zona de producción, se construirá con una estructura metálica y se cubrirá con paneles sándwich en paredes y techo.
- El primer sector tiene una altura libre en la planta baja de 3,5 m y una altura libre en el primer piso de 4,15 m. El segundo sector tiene una altura de 6,75 metros.
- Los materiales utilizados para toda la cimentación y parte de la estructura serán de hormigón armado, mientras que el resto de la estructura que alberga toda la unidad de producción y almacenamiento será una estructura de acero cubierta con paneles sándwich para garantizar un aislamiento térmico adecuado dadas las altas temperaturas de esta región.
- En cuanto a los revestimientos de las paredes, para el primer sector: aplicación de pinturas duraderas y resistentes, así como un revestimiento cerámico en los vestuarios y en la sala



que alberga los productos de limpieza. En la segunda zona, la de producción, todo el revestimiento será de paneles sándwich.

- A excepción de la zona de producción, las paredes exteriores e interiores serán de ladrillo con revoque y dos capas de pintura por cada lado. El vestuario y la zona de aseos se alicatarán como se indica en los planos.
- La carpintería exterior (puertas y ventanas) será de aluminio y/o PVC. El vidrio tendrá un grosor de 6 u 8 mm según los planos de detalle.

4.1.2. NORMAS Y REQUISITOS

Se deberá cumplir con toda la normativa aplicable a la construcción de este edificio, en particular y sin ser exhaustivo, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las siguientes normas, beneficios y requisitos:

- **CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS:** La construcción de esta fábrica de conservas se llevará a cabo respetando estrictamente los códigos y reglamentos vigentes. Así, cualquier proyecto de urbanismo está sujeto al cumplimiento del Código de Urbanismo elaborado por el Ministerio de Vivienda y Ordenación del Territorio (M.H.U.A.T.) en virtud de la ley n.º 2008-07 de 17 de marzo de 2008 relativa al Código de Urbanismo. Cabe señalar que esta ley se aplica a todo el territorio nacional aunque Nouadhibou sea una Zona Franca.
- **CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS:** De acuerdo con las **NORMAS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN - ACTOS REGLAMENTARIOS:** DECRETO N.º 2007-205, de 27 de noviembre de 2007, por la que se aprueba la Normativa General de la Edificación en el **CAPÍTULO II-CONDICIONES GENERALES DE LA CONSTRUCCIÓN.**
- **OTROS REQUISITOS:**
 1. Uso, de manera que la disposición y las dimensiones de los espacios y la disposición de las instalaciones faciliten el correcto desempeño de las funciones previstas.



2. Accesibilidad, para que las personas con movilidad reducida y necesidades de comunicación puedan acceder y desplazarse por el edificio de acuerdo con su normativa específica.
3. Seguridad de uso, para que la utilización normal del edificio no suponga un riesgo de accidente para las personas.
4. Seguridad estructural, para que no se produzcan en el edificio, o en partes del mismo, daños procedentes o que afecten a cimientos, soportes, vigas, suelos, muros de carga u otros elementos estructurales, y que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad del edificio.
5. Seguridad en caso de incendio, para que los ocupantes puedan evacuar el edificio de forma segura, se pueda limitar la propagación del fuego dentro del propio edificio y en las inmediaciones y se permita la actuación de equipos de extinción y rescate
6. Higiene, salubridad y protección del medio ambiente, de forma que se consigan unas condiciones higiénicas y de estanqueidad aceptables en el interior del edificio y que éste no degrade el medio ambiente en su entorno inmediato, asegurando una correcta gestión de todo tipo de residuos.

4.2. PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

4.2.1. Programa de trabajo

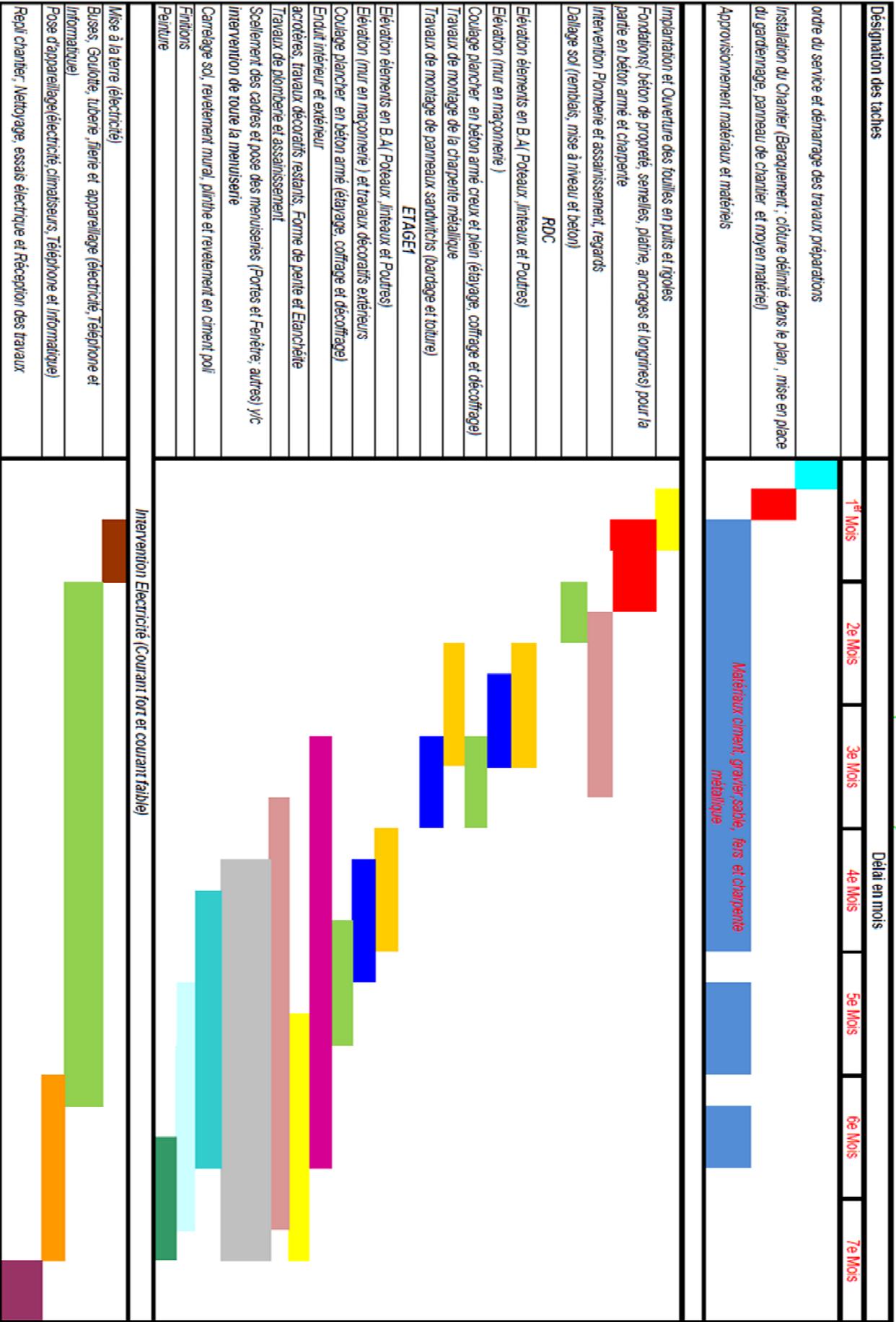
El plazo de ejecución de las obras se inicia a partir de la fecha de notificación del Acta de Replanteo e Inicio de las Obras, y se extiende durante un periodo de **SIETE (7) meses, según el** Calendario de Ejecución Detallado de las Obras incluido en el Proyecto que se detalla a continuación.

Este plazo se establece como tiempo máximo de ejecución de la obra, que no podrá ser superado en ningún caso.

TRAVAUX D'EXECUTION D'UN HANGAR D'INSTALLATION D'UNE USINE DE CONSERVES DE POISSONS A NOUADHIBOU-MAURITANIE

PLANNING D'EXECUTION DETAILLE DES TRAVAUX

Delai d'exécution : 7 Mois (28 semaines)





4.2.2. El acta de implantación e inicio de las obras

El inicio efectivo de las obras de ejecución se formaliza mediante un documento escrito denominado «Acta de Implantación e Inicio de Obras». El acta de implantación e inicio de las obras debe verificar 5 circunstancias esenciales para el inicio de las mismas:

- 1.- Que el adjudicatario disponga de una copia completa del proyecto de ejecución redactado para la construcción del edificio y en base al cual se concedió la licencia municipal de obras.
- 2.- Que habiendo el adjudicatario replanteado el perímetro del edificio proyectado, verificado el director de ejecución de las obras dicho replanteo y verificada por el director de las obras la documentación incluida en el proyecto, no aprecia ningún obstáculo que impida el inicio y desarrollo de las obras.
- 3.- Que el adjudicatario disponga de una copia y conozca el Plan de Seguridad y Salud Laboral, aprobado por el Coordinador de Seguridad y Salud en el momento de la ejecución de la obra.
- 4.- Que el adjudicatario declare estar en condiciones de iniciar los trabajos contratados.
- 5.- Que fijen el inicio de las obras en la fecha que todos determinen.

Una vez firmada el acta de replanteo, se pueden iniciar los trabajos una vez se haya comprobado que todos los agentes implicados están al corriente y satisfechos.

4.2.3. Protección de los materiales en la obra

Los materiales contenidos en la obra, ya sean recogidos o instalados, son responsabilidad del adjudicatario hasta la recepción provisional de los trabajos de instalación. Por ello, pondrá los medios necesarios para su protección, tanto para evitar su deterioro como su desaparición.

Los materiales deben estar protegidos de los golpes y de la humedad. Se tendrá especial cuidado con los materiales más frágiles y delicados, que se mantendrán especialmente protegidos.



4.2.4. Limpieza de la obra

El adjudicatario mantendrá ordenadas y limpias todas las zonas en las que trabaje, dejando el lugar libre de residuos al final de cada jornada. El adjudicatario recogerá diariamente la chatarra y los materiales que no hayan sido instalados durante la jornada de trabajo y los mantendrá en su almacén hasta el día siguiente. Al final de los trabajos, el adjudicatario deberá limpiar a fondo todas las zonas de trabajo como condición previa a la aceptación.

4.2.5. Instalaciones

El adjudicatario será responsable de todos los materiales suministrados y de los trabajos realizados hasta su entrega y aceptación. Todos los equipos y materiales deberán ser de la más alta calidad y diseño actual en el mercado.

Todos los equipos y materiales se instalarán de acuerdo con las instrucciones del fabricante, en la medida en que no contradigan las disposiciones de esta especificación. Esto incluye comprobar que los materiales que se instalan se ajustan a las características anunciadas para ellos en los catálogos de los fabricantes.

En caso de contradicción entre ellos, será TRAGSA quien lo determine, pudiendo exigir al adjudicatario la modificación de todos los equipos que no cumplan con los requisitos del catálogo y su sustitución por otros que sí lo hagan, a su cargo Instalador.

Tras la finalización de las obras, el Contratista deberá realizar las pruebas de funcionamiento de las distintas instalaciones para su pronta aceptación y posteriormente la prueba general de funcionamiento y puesta en marcha que condicionará la recepción provisional de todas las obras.

4.3. FORMA DE MEDICIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS

Mensualmente, TRAGSA emite un certificado con el avance de las obras, según las unidades de proyecto, realizadas durante el mes y desde el inicio de las mismas. Para elaborar estas certificaciones mensuales, el contratista presentará a Tragsa, para su revisión, un desglose de las medicio-



nes de las unidades de obra a certificar al final de cada mes. Las medidas se habrán tomado conjuntamente entre el adjudicatario y el responsable de Tragsa en la obra, y deberán ser aprobadas por el responsable de Tragsa designado para el control y seguimiento de las obras.

Los precios a aplicar son los del proyecto reducidos aplicando el porcentaje de la reducción económica conseguida por el contratista en la licitación. La certificación mensual elaborada por el contratista servirá de base para que éste emita la factura.

4.4. MEDIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS

4.4.1. Medios Materiales

El adjudicatario sustituirá todos los equipos entregados por TRAGSA y sufrirá cualquier daño que imposibilite su instalación o comprometa sus cualidades básicas o características técnicas.

Los suministros de materiales a instalar en la obra por el adjudicatario serán comunicados con antelación a los contratistas principales para organizar la descarga y carga de los camiones con los medios auxiliares del adjudicatario.

La obra no servirá de almacén para la empresa adjudicataria, por lo que TRAGSA no se hará responsable de ninguna avería de los equipos almacenados en el lugar.

4.4.2. Medios auxiliares

Los medios auxiliares correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Para la correcta valoración de los medios auxiliares necesarios, se recomienda visitar las obras antes de presentar la oferta, para analizar la cantidad y tipo de medios necesarios (andamios, cestas, plataformas o tijeras, soporte de camiones grúa, etc.), la accesibilidad, la ubicación prevista para el almacenamiento, la zona operativa de carga y descarga, etc.) y en general todos los datos que permitan al Licitador realizar una correcta valoración de los medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución de las obras.



Todos los equipos auxiliares utilizados en la obra estarán en perfecto estado de funcionamiento, contarán con todas las medidas de seguridad reglamentarias y cumplirán con los requisitos del proyecto o del estudio de seguridad correspondiente.

Los andamios y cualquier otro medio sustancial de montaje permanecerán en la zona de actuación sólo mientras duren los trabajos y se retirarán en cuanto no sean necesarios. Todo el pequeño equipo, las herramientas y los medios auxiliares se recogerán y clasificarán diariamente al final de cada jornada.

4.4.3. Maquinaria

Todos los medios auxiliares (andamios, plataformas, etc.) necesarios para la instalación del muro cortina serán por cuenta del adjudicatario. El adjudicatario deberá incluir en sus precios el apoyo necesario de un camión grúa para el perfilado o cristalería y otros materiales.

Además, el resto del levantamiento, la carga y descarga, el transporte y el arrastre de los materiales en la obra correrán a cargo del contratista.

4.4.4. Recursos humanos

La construcción del edificio será llevada a cabo por personal cualificado y experimentado. El adjudicatario deberá presentar un organigrama del personal asignado a los trabajos. Dispondrá en todo momento de un técnico competente y autorizado en Mauritania (ingeniero o arquitecto) como jefe de obra y único interlocutor con el responsable de Tragsa.

4.5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS QUE SE VAN A REALIZAR

La empresa adjudicataria deberá aportar la siguiente documentación, que podrá ser solicitada por TRAGSA durante el tiempo que se prolongue el concurso.

4.5.1. Al inicio de las obras

Al inicio de la obra, se facilitará gratuitamente toda la documentación técnica relativa a los certificados de calidad exigidos para los materiales a utilizar en la obra.



Antes de realizar los pedidos de los materiales, se llevarán a cabo los trabajos de ingeniería necesarios para la construcción del edificio: El Contratista preparará todos los planos de ejecución y detalle necesarios para la correcta ejecución del contrato, incluyendo los planos de encofrado y las notas de cálculo para las estructuras de hormigón armado y todos los demás documentos y elementos requeridos en los documentos del contrato.

Dichos planos de ejecución, de detalle y de refuerzo, notas de cálculo o cualquier otro documento u objeto a presentar se presentan a la Oficina de Control y Seguimiento para su aprobación, por duplicado, 15 días antes del inicio de la construcción de las obras a las que se refieren.

4.5.2. A medida que avanzan las obras

Durante el transcurso de la obra, se facilitarán los planos de montaje necesarios para la ejecución de la obra y/o los planos de ejecución modificados, si los hubiera, derivados de las modificaciones o ajustes que puedan producirse en el transcurso de la obra.

A petición de Tragsa, se facilitarán cuantas muestras sean necesarias de los materiales de intervención en las unidades contratadas, incluyendo la realización de pequeños trabajos de prueba de forma gratuita.

Realización de operaciones de control de calidad, ensayos según el Plan de Control de Calidad descrito en el proyecto, ensayos de estructuras, pruebas de estanqueidad y funcionamiento de las instalaciones, etc.

4.5.3. Al final del trabajo

Antes de la recepción de los trabajos, el adjudicatario está obligado a presentar toda la documentación, ya sea de carácter legal y/o contractual. Esta documentación incluye todos los documentos y certificados legales exigidos por 3.

La empresa deberá presentar y/o preparar la documentación necesaria y suficiente para el correcto desarrollo de los trabajos a contratar, en particular, esta documentación sobre los siguientes elementos:



- Planos *as built* de arquitectura, estructuras e instalaciones.
- Memorias descriptivas de los equipos y materiales finalmente instalados, revisión y ajuste de los cálculos justificativos realizados, especificaciones técnicas de cada uno de los equipos instalados.
- Lista de materiales colocados, suministro de fichas técnicas y certificados de calidad de los materiales instalados.
- Certificados de buena ejecución de los trabajos realizados.
- Certificados de las instalaciones realizadas: fontanería, saneamiento, instalaciones eléctricas y de iluminación, etc.
- Protocolos de prueba completos de las instalaciones realizadas.
- Manual de instrucciones que incluye fotocopias del catálogo con instrucciones técnicas para el funcionamiento, mantenimiento y conservación de todos los equipos de cada instalación.
- Elaboración de un Plan de Mantenimiento para todo el edificio, y en particular para cada instalación realizada, que se entregará al final de las obras

Cualquiera de estos documentos puede ser solicitado por TRAGSA, durante el transcurso de la obra, sin tener que esperar a su finalización.

5. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

El trabajo debe realizarse en jornadas de 8 horas, de lunes a viernes, según el calendario de ejecución de las obras. TRAGSA estará facultada para modificarlas, en función del ritmo de los trabajos, de sus necesidades o de los requerimientos de las autoridades competentes, no suponiendo ningún incremento de los precios unitarios contractuales ni de los pagos específicos por la administración si la jornada se prolonga en horario nocturno o en días festivos.

La empresa adjudicataria se encargará de:

- Envío a obra, incluyendo la carga, descarga y transporte de material que, por requisitos de acceso, deba realizarse en horario nocturno y/o festivo, así como las autorizaciones necesarias.



- Elementos auxiliares para la ejecución en obra, así como cualquier gestión de autorizaciones ante el Ayuntamiento u Organismo Autónomo correspondiente en materia de transporte, aparcamiento, descarga de materiales y ocupación de la vía pública.
- El replanteo de las obras será realizado por el adjudicatario bajo la supervisión de TRAGSA, y de acuerdo con las instrucciones del Director de las Obras y de la Propiedad.
- Se establecerán los procedimientos de trabajo y las medidas preventivas necesarias para la seguridad y la salud en general y se facilitarán gratuitamente, o a petición del Coordinador de Seguridad y Salud en particular, para la correcta ejecución de las unidades de obra contratadas.

También se incluyen **en los precios unitarios** los elementos y servicios que se describen a continuación:

- Todos los recursos humanos y materiales necesarios para la correcta ejecución de la obra. Incluye todos los medios auxiliares, cabinas de construcción, aseos, etc., así como el equipo de seguridad personal necesario para garantizar la seguridad del personal en la obra.
- Licencia de ocupación de la vía pública (acera y/o carretera), si se requiere, para el suministro, descarga y montaje del material del muro cortina.
- Medios de protección y señalización de las zonas de trabajo.
- Custodia de todos los equipos y materiales puestos a disposición de las obras durante el periodo de ejecución de las mismas.
- La limpieza de las fosas a diario y a petición expresa del jefe de obra de TRAGSA. Además, se incluirá el número de contenedores necesarios, para mantener la obra en un estado óptimo de orden y limpieza.
- La recogida de residuos se realizará en un vertedero y/o un gestor autorizado, que deberá presentar a TRAGSA los correspondientes certificados de gestión de residuos de las unida-



des de obra subcontratadas. Esta gestión de residuos debe realizarse clasificando los residuos en origen según su naturaleza (vidrio, plástico, madera, papel, piedra, metal, etc.), evacuando primero los residuos peligrosos, que serán almacenados y entregados a un gestor de residuos peligrosos autorizado, de acuerdo con la normativa vigente.

- El transporte y la distribución a las fábricas de los materiales necesarios para la correcta ejecución de las obras objeto del contrato.
- Todos los medios auxiliares necesarios para la ejecución de la obra, incluidos los medios de elevación o de traslado de maquinaria y materiales dentro de la obra, serán por cuenta del adjudicatario.
- Las pruebas y ensayos necesarios de acuerdo con la normativa vigente, aportando informes técnicos elaborados por empresas o laboratorios homologados.
- Los precios ofertados deben incluir los costes de los trámites y documentos necesarios para la legalización y puesta en marcha de las instalaciones.
- Todas las instalaciones deben incluir los equipos de trabajo y conexión de todos los centros de control, puntos de control, regulación, equipos y demás elementos de la instalación que lo requieran, hasta los cuadros de control ubicados según el plano. Los precios ofertados en cada instalación deben incluir todos los trabajos y materiales de conexión necesarios hasta el panel de control para su correcto funcionamiento.
- El periodo de garantía, tanto de la instalación como de los materiales, no comenzará hasta que la propiedad haya recibido todos los trabajos.

6. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas mauritanas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.



Asimismo, el adjudicatario será responsable del correcto almacenamiento de los materiales, equipos mecánicos y herramientas utilizados en la ejecución de las unidades de obra contratadas, cuidando de evitar derrames, lixiviados, dispersión por el viento o cualquier otro tipo de contaminación sobre el suelo, el agua o la atmósfera.

El adjudicatario será responsable de la correcta segregación de los residuos, así como de su correcto almacenamiento hasta su eliminación, poniendo especial cuidado en:

- Los residuos generados en sus actividades serán entregados a un Gestor Autorizado.
- Cumplir con los requisitos de separación que regulan la generación y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Cumplir con los requisitos del Plan de Gestión de Residuos de la Construcción.
- Proporcionar los contenedores específicos necesarios para los residuos.
- Evitar que los residuos peligrosos entren en contacto con los no peligrosos.

Una vez finalizada la ejecución de la obra en cuestión, el adjudicatario procederá a la expulsión del personal, maquinaria y equipos, así como de los materiales y residuos sobrantes que se hayan producido, aportando a Tragsa los certificados del Gestor donde se acrediten las cantidades de residuos que se han entregado, indicando la obra de origen y el lugar de destino.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

7. OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD LABORAL

Los empleados estarán obligados a:

- Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en la Ley mauritana de Prevención de Riesgos Laborales, especialmente en la realización de tareas o actividades peligrosas, que establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud de la obra.
- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.



- Cumplir con las instrucciones del Coordinador de Seguridad y Salud en la realización de los trabajos.

Los trabajadores serán responsables de la correcta ejecución de las medidas preventivas establecidas en el Plan de Seguridad y Salud, respecto a las obligaciones que les correspondan directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos contratados por ellos. Asimismo, correrá con los gastos de protección individual y colectiva necesarios para la correcta ejecución de la obra. Además, serán responsables solidarios de las consecuencias del incumplimiento de las medidas previstas en el citado Plan.

El incumplimiento por parte del Colaborador de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral, respecto a su personal dependiente, así como la falta de adecuación a las normas de seguridad vigentes, de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato, será causa inmediata de resolución del mismo.

No se admite la presentación de variantes